ANEXO No. 1

Análisis del Sector- Estudio de Mercado
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA–CUNDINAMARCA

OBJETO	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE ELEMENTOS PARA REALIZAR ADECUACIONES TECNICAS A LOS VEHICULOS DEL ORGANISMO DE TRANSITO DE SOACHA. BMP2020257540073.
DEPENDENCIA QUE REALIZA EL ESTUDIO	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
FECHA	NOVIEMBRE DE 2021

ASPECTOS GENERALES

1. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de compraventa para "SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE ELEMENTOS PARA REALIZAR ADECUACIONES TECNICAS A LOS VEHICULOS DEL ORGANISMO DE TRANSITO DE SOACHA". por la cual se realiza un proceso por la modalidad de Mínima Cuantía, el análisis del sector se realiza atendiendo el estudio del mercado del sector, así las cosas, se tiene que:

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 del artículo 2.2.1.1.1.6.1 – DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES, publicado el 31 de marzo de 2014 por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en donde se manifiesta que la entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial y financiera, organizacional, técnica y análisis del riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación.

Dentro del programa "1.2. COMPROMISO CIUDADANO PARA UNA CIRCULACIÓN INTELIGENTE." El cual busca la armonización de todos los planes e implementación de estudios que atenderán a la organización de temáticas específicas de la movilidad, esto es las tarifas, parqueaderos públicos, transporte de carga, transporte multimodal, ciclo rutas, bicitaxis, entre otros. Que dentro de las metas propuestas en este programa se encuentra "Disminuir en 5% el índice de accidentalidad a través de mejoramiento en la señalización vial, cruces seguros, adecuada ocupación en la vía y campañas de educación ciudadana". Teniendo en cuenta lo descrito, y conociendo el alto volumen vehicular sobre las principales infraestructuras del Municipio, se hace necesario propender de una adecuada señalización tanto vertical como horizontal, que permita evitar conflictos entre los diferentes actores viales, garantizando espacios seguros, buscando disminuir los riesgos de accidentalidad, así mismo, se hace necesario mantener en excelente estado dicha señalización, para ofrecer a la ciudadanía seguridad en las vías, creando un orden y convivencia, brindando bienestar y calidad de vida en nuestro Municipio.

En cuanto a la normatividad vigente sobre el territorio colombiano se tiene la resolución 1885 del 17 de junio de 2015, del Ministerio de Transporte, por medio de la cual se adoptó "El manual de señalización vial-Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia" de conformidad con los artículos 5, 113,115 y el parágrafo del artículo 101 de la Ley 769 de 6 de agosto de 2002. Y la Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones" establece que "cada organismo de tránsito responderá en su jurisdicción por la colocación y el mantenimiento de todas y cada una de las señales necesarias para un adecuado control del tránsito, que serán determinadas mediante estudio que contenga las necesidades y el inventario general de la señalización en cada jurisdicción." (Ley 769 de 2002, artículo 115, parágrafo 1).

Finalmente con el objetivo de dar cumplimiento a las metas propuesta en el Plan de Desarrollo Municipal de Soacha "El Cambio Avanza" 2020 -2023 mencionadas anteriormente, la Alcaldía Municipal de Soacha a través de la Secretaría de movilidad de Soacha, busca la "SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE ELEMENTOS PARA REALIZAR ADECUACIONES TECNICAS A LOS VEHICULOS DEL ORGANISMO DE TRANSITO DE SOACHA" que permita cubrir los requerimientos que se presenten en el municipio que respecta al mantenimiento de la demarcación vial plana y elevada, según lo dispuesto en el manual de señalización vial, Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia, adoptado mediante resolución No. 1885 del 17 de junio de 2015 y en las demás normas aplicables, para tales fines.

Por otro lado, la ley 105 de1993 en su capítulo II Principios Rectores del Transporte, Articulo 2°, literal b señala "Principios Fundamentales (...) b. De la intervención del Estado: Corresponde al Estado la Planeación, el control, la regulación y la vigilancia del transporte y de las actividades a él vinculadas (...)", razón por la cual le corresponde en el orden territorial al Municipio la planeación, el control, la regulación y la vigilancia del transporte y de sus actividades conexas.

Los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Dentro de las facultades delegadas por el Alcalde Municipal de Soacha a la Secretaría de Movilidad, a través del Decreto 207 del 10 de junio de 2015, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad en cumplimiento de su misión Constitucional y Legal.

La Alcaldía de Soacha en pro de mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial, realizó la adquisición de dos camionetas Nissan Frontier para la Secretaría de Movilidad con el fin de mejorar el transporte del personal y elementos para suplir las necesidades emergentes, con lo que se busca incrementar la oferta institucional de la Secretaría de Movilidad con equipos que brinden el servicio preventivo vial y optimización de las condiciones de movilidad a una gran parte de la malla vial que componen las comunas del municipio.

En virtud de lo anterior, dichas camionetas requieren la instalación de kit de luces de emergencia con parlantes y sirena con el fin de mejorar el impacto en las campañas preventivas y operativas realizadas por el personal de la Secretaria de Movilidad, que redunden en un mejoramiento de las condiciones de movilidad y control al incumplimiento de las normas de tránsito dentro de las vías del municipio igualmente operar de una manera más oportuna y eficiente ante cualquier necesidad emergente dentro de la problemática de movilidad y prevención vial para mejorar el tiempo de reacción en algún evento determinado.

La necesidad antes mencionada se encuentra relacionada en el Plan Anual de Adquisiciones del municipio vigente para 2021 publicado en la página del SECOP

En virtud de lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de Mínima Cuantía con el objeto a contratar la "SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE ELEMENTOS PARA REALIZAR ADECUACIONES TECNICAS A LOS VEHICULOS DEL ORGANISMO DE TRANSITO DE SOACHA" en aras de continuar dando cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Municipal y las labores a cargo de la secretaria de Movilidad del Municipio de Soacha.

2. OBJETO DEL ESTUDIO

Con el presente documento se pretende realizar un análisis del sector desde la perspectiva legal, de mercado, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, que permita la toma de decisiones informadas, sobre la pertinencia en la contratación para la "SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE ELEMENTOS PARA REALIZAR ADECUACIONES TECNICAS A LOS VEHICULOS DEL ORGANISMO DE TRANSITO DE SOACHA"

Los objetivos específicos son:

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

Para el desarrollo del objeto descrito, el contrato de compraventa de elementos posee las condiciones técnicas relacionadas a continuación:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
1	Luces de Emergencia	LUCES DE EMERGENCIA PXS BAJO PERFIL 48" TECNOLOGIA: •Tipo Led en duraluminio luces distribuidas en el mismo nivel horizontal en la barra domos policarbonato resistencia a los rayos ultravioleta cumple norma SAEJ845 •Tecnología Solaris® LED Reflector Tecnología • República de China (Fiable bordo Circuitos ™) • FS Red de Convergencia para "plug- and play" de instalación • Barra de luces LED- All - LED Callejones y Takedowns LED disponibles • LED de colores disponible en Ámbar, Azul, Rojo , Verde o blanco • Top cúpula cubre disponible en ámbar , azul, rojo o Clear • Disponible en 48 pulgadas, 53 pulgadas, y las longitudes 61 pulgadas • Cinco años de garantía LED.
1	Equipo de perifoneo	Parlante: • Resistente y ligero. elaborado en PET (tereftalato de polietileno) • El campo de neodimio reemplazable conductor. • Fácil instalación. • Adaptable • Resistente al calor / inflamabilidad material clasificado. (Aprobado por UL) • Cumple / SAE J1849 excede y CCR Título 13 , artículo 22 , Clase "A" para la salida de sonido • SAE (J1849) and CCR (Class "A") for sound output. • UL (Class 94HB) approved material flammability rating Sirena electrónica PA640: • Sirena electrónica 200 watts RMS perifoneo incluido, cumple norma SAEJ1849 incluye controlador para las funciones de la barra, generando mayor eficiencia.
1	Instalación	Instalación equipo completo

2.1 POBLACIÓN OBJETO

La población objeto de esta contratación es la secretaria de Movilidad del Municipio de Soacha, ya que son los auxiliares viales estratégicos quienes serán los beneficiarios primarios porque al instalarse en las camionetas ya adquiridas anteriormente los elementos tales como el kit de luces de emergencia con parlantes y sirena; se mejorará el impacto en las campañas preventivas y operativas realizadas por el personal de la Secretaría de Movilidad.

3. DEFINICIONES

DEMANDA: Cantidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado por un consumidor o más (DANE).

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

OFERTA: Son los bienes y servicios que tienen como origen la producción nacional y las importaciones, que los productores están dispuestos a vender bajo determinadas condiciones de mercado (DANE).

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB): "Producto interno bruto (PIB): El PIB representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde tres puntos de vista: del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes". (DANE; Marzo, 2009, Glosario de Términos -CSC)

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: es la suma de los establecimientos que tienen como producción característica un grupo homogéneo de productos. (DANE; Marzo, 2009, Glosario de Términos -CSC)

INDICADOR DE GESTIÓN: Mide el grado de cumplimiento de las funciones propias de la entidad al ejecutar un proyecto, lo que implica acciones en búsqueda de recursos nuevos o complementarios para proyectos de inversión, en cumplimiento de los planes de acción. (DNP; 2009, Glosario de Términos).

4. ANÁLISIS DEL MERCADO

4.1 Aspecto económico:

Para este proceso específico y considerando que lo que se requiere contratar "SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE ELEMENTOS PARA REALIZAR ADECUACIONES TECNICAS A LOS VEHICULOS DEL ORGANISMO DE TRANSITO DE SOACHA", debemos considerar el comportamiento del mercado, el valor de los insumos y demás factores por lo cual se analizara lo siguiente así:

Salario Mínimo: El monto del salario mínimo para el año 2021 quedó en $ 908,526 pesos con un auxilio de transporte de $ 106,454 pesos ($ 1'014,980 pesos de salario + auxilio de transporte) y fue definido por decreto de la Presidencia de la República. Con la TRM del 30 de diciembre de 2020, el salario mínimo 2021 en Colombia equivale a $261 dólares estadounidenses ($291 dólares si se incluye el subsidio de transporte).

Este valor se decretó luego de que no se lograra un acuerdo entre las partes en la mesa de concertación laboral, en la que participan representantes de los sindicatos (centrales obreras) que velan por los intereses de los trabajadores, representantes de los principales gremios que velan por los intereses de los empresarios, representantes de los pensionados y el gobierno nacional. Esto en línea con el mandato de la Constitución Política de Colombia en el artículo 56.

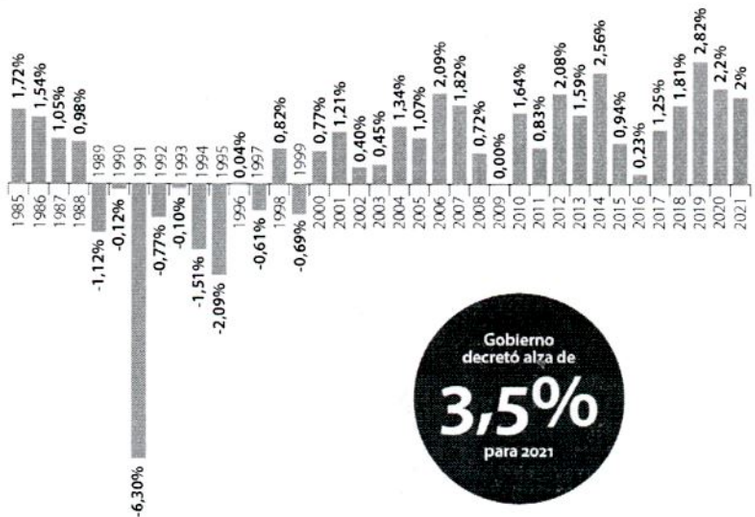
Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2021 estuvieron enmarcadas en la crisis económica derivada de la pandemia del Covid-19 (Coronavirus), que debido a las medidas de bioseguridad para frenar el avance del virus y evitar miles de muertes, generaron una disminución en la actividad económica en muchas economías del mundo, incluyendo la colombiana. Bajo este escenario, las centrales obreras proponían un aumento el más del 14% para dejar el salario mínimo en el millón de pesos, buscando un crecimiento real que beneficiara a los empleados y así reactivar la economía. Por otro lado, los empleados propusieron un 2,7% de incremento con el argumento de no afectar aún más la cifra de desempleo que se incrementó de forma importante por la pandemia. Finalmente, al no llegar a un acuerdo en la comisión salarial, la decisión le correspondió a la Presidencia de la República y el Ministerio del Trabajo.

El aumento del salario mínimo para 2021 es del 3.5% frente a los $ 877,803 pesos del salario mínimo en 2020 (+$30,723 pesos). Empezó a regir a partir del 1 de enero de 2021 junto con el incremento del 3,5% en el subsidio de transporte (+$3,600 pesos) para las personas que devenguen hasta 2 salarios mínimos mensuales. En total, el incremento que percibirán los empleados a los que les pagan un salario mínimo con subsidio de transporte es +$34,323 pesos.

Teniendo en cuenta que la inflación del 2020 se estima en 1,48%, esta decisión aumenta el salario real de los empleados. Otro factor tenido en cuenta para definir el incremento es el aumento en la productividad, que para este año se estima que se redujo en 0,06%.

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

INCREMENTO REAL SALARIO MÍNIMO
ÚLTIMOS 35 AÑOS



Es necesario tener presente el indicador del TRM, ya que estos suministros pueden ser de tipo nacional o importada y esta puede depender del valor actual del Dólar, por lo cual para este estudio hay que tener presente que el valor dólar en su punto máximo para esta fecha del 2021.



El Índice de Precios al Consumidor: es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que es representativa del gasto de los hogares del país. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida del poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

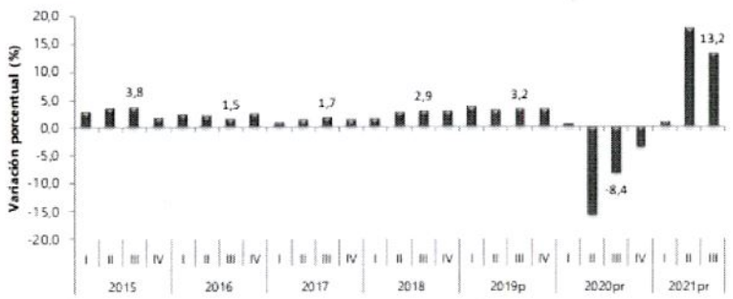
Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

En atención a ello, la revisión de IPC que con regularidad adelanta el DANE, permite incorporar variantes metodológicas y de funcionamiento, que hacen que la producción estadística del índice más completa y acorde con los nuevos desarrollos que en esta materia aportan los sistemas estadísticos más avanzados.

Producto Interno Bruto (PIB)

III trimestre 2021 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2015-I / 2021[pr]-III



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[p]provisional

- Introducción.
- Producto Interno Bruto, series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
- Producto Interno Bruto a precios corrientes.
- Revisión de cifras.
- Glosario.

Es importante para la secretaria de Movilidad analizar en este estudio de mercado el IPC, ya que estos elementos que serán adecuados en los vehículos serán utilizados por el personal de seguridad vial, el crecimiento del PIB tiene un comportamiento también arraigado al sector de la industria y las comunicaciones; por lo cual es necesario analizar el crecimiento económico y los precios al consumidor de estos sectores, en cuanto a la distribución como a la fabricación de este tipo de elementos de adecuación para vehículos.

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el tercer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3%. Esta variación se explica principalmente por:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,8% (contribuye 3,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 18,4% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada de efecto estacional y calendario crece 5,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,6%.

• Industrias manufactureras crece 13,2%.

• Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 5,3%

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Boletín Técnico
Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2021[pr]

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2021[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021[pr]- III / 2020[pr] -III	2021[pr] / 2020[pr]	2021[pr] - III / 2021[pr] - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,3	2,3	-1,1
Explotación de minas y canteras	4,1	-2,2	-0,2
Industrias manufactureras	18,8	18,4	13,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,4	5,0	3,7
Construcción	0,8	2,7	-1,6
Comercio al por mayor y al por menor;[3]	33,8	21,8	15,6
Información y comunicaciones	13,2	8,7	3,6
Actividades financieras y de seguros	2,1	3,4	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas;[4]	12,4	9,4	5,3
Administración pública, defensa, educación y salud;[5]	8,0	7,0	1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;[6]	32,0	34,6	-3,7
Valor agregado bruto	**12,8**	**10,8**	**6,0**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	17,0	13,5	3,0
Producto Interno Bruto	**13,2**	**10,3**	**5,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En el presente estudio es importante analizar el sector correspondiente al comercio al por mayor y al por menor que para la clasificación de actividades económicas del DANE y que a pesar de las condiciones de restricción por el COVID -19, tuvo un pequeño incremento, es importante en el análisis del Sector el comportamiento económico para el presente proceso contractual, ya que las empresas que prestaran el suministro son pequeñas y medianas empresas, dedicadas a la venta de equipos o elementos para adecuación de vehículos, esto con el fin de determinar las empresas o entidades más idóneas en el sector para compra de los elementos para los vehículos del organismo de tránsito.

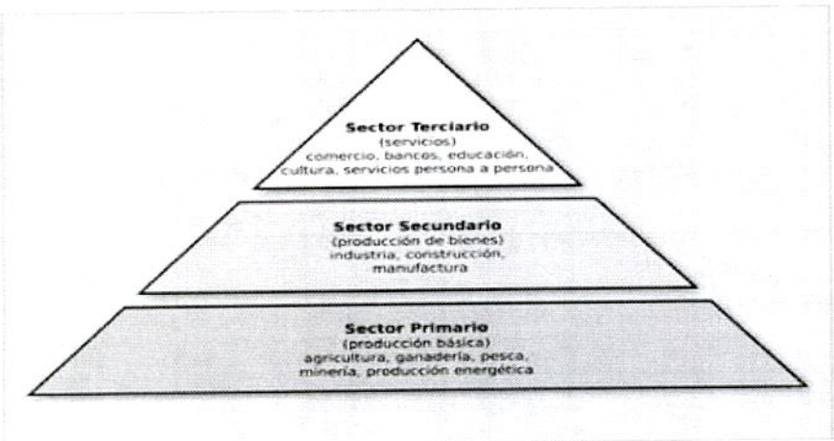
5. ANÁLISIS DEL SECTOR

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

En cumplimiento a lo regulado en la normatividad que aplica para el sector público, determinada en la Ley 80 de 1993, Estatuto de contratación pública y demás normas concordantes, se determina que la contratación se realizará bajo la modalidad de Mínima Cuantía.

La Secretaria de Movilidad del Municipio de Soacha, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción del contrato de suministro que pretende "SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE ELEMENTOS PARA REALIZAR ADECUACIONES TECNICAS A LOS VEHICULOS DEL ORGANISMO DE TRANSITO DE SOACHA" de acuerdo a la guía para la elaboración de Estudio de sector de Colombia compra eficiente, en atención a esto procedemos a analizar tres áreas fundamentales: a) Análisis del Mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

3.2 ANÁLISIS DEL SECTOR AL QUE PERTENECE



Sectores Económicos. Socializo. Recuperado de: https://www.socialhizo.com/economia/sectores-economicos

Sector primario

Comprende las actividades económicas que se desarrollan con base en la explotación directa de los recursos naturales, sin generar transformación de la materia prima. Por ello pueden ser consideradas de tipo extractivo. Dentro de este sector se encuentra la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la extracción minera, la explotación forestal, la actividad pesquera).

Sector secundario

Incluye las actividades de transformación de la materia prima extraída de la naturaleza, para la elaboración de nuevos productos, es decir, reúne las actividades transformadoras de esas materias primas, generadoras de un valor agregado. Dependiendo del nivel de transformación y de los productos que se obtengan, las industrias se pueden dividir en:

Básicas. Realizan una semi-transformación de los productos. Entre ellas se encuentran las empresas agroalimentarias, las refinerías y de bienes intermedios. Producen elementos de mayor elaboración, generalmente partes de otros bienes que son ensamblados en lugares distintos al lugar en donde fueron elaborados. Tal es el caso de las líneas de montaje de autos, aviones, etc.

De bienes de consumo. Van directamente a satisfacer las necesidades de la población. Pueden ir desde la industria textil hasta la producción de música.

De bienes de capital. Trabajan en la producción de bienes y maquinarias que originan nuevos productos.

Sector terciario

Este sector abarca todas las actividades económicas que tienen que ver con la prestación de los servicios tanto a la población como a los demás sectores de la producción, es decir, Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Dentro de este se encuentran: la actividad comercial, el sector de los servicios, el turismo, el entretenimiento, la educación, el transporte, las finanzas, entre otros.

Es uno de los sectores que recientemente genera mayores transformaciones de carácter espacial y que ocupa a buena parte de la población económicamente activa, proceso conocido como tercerización. En los países desarrollados este sector permite el crecimiento económico y genera valor agregado, por lo cual se denomina "tercerización genuina". Por el contrario, para los países en desarrollo ha significado la generación de empleos de baja calidad y poca remuneración, sin que se traduzca en crecimiento económico; este tipo de tercerización se denomina "espúrea".

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Sector cuaternario

Alrededor de los años sesenta, las tecnologías fueron copando varios campos de las actividades económicas, en especial el sector de los servicios. Por esta razón, en la actualidad, se habla de un cuarto sector caracterizado por la utilización de alta tecnología, especialmente la informática, la biotecnología, la comunicación satelital, la exploración espacial y los servicios a las empresas. En consecuencia, el sector cuaternario hace referencia a la actividad investigativa para el desarrollo de nuevo conocimiento y tecnología. Esta última división muestra la gran complejidad de las relaciones sociales, de producción, que se pueden entretejer en una economía y la importancia de la investigación y el conocimiento para su desarrollo. Las actividades cuaternarias, por medio de sus profundas conexiones con los demás sectores, han marcado las pautas de desarrollo económico para los países industrializados en las últimas décadas. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

•**Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
•**Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
•**Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
•**Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía mencionado anteriormente.
•**Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
•**Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
•**Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
•**Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
•**Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

Una vez analizados los servicios del presente proceso para el "SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE ELEMENTOS PARA REALIZAR ADECUACIONES TECNICAS A LOS VEHICULOS DEL ORGANISMO DE TRANSITO DE SOACHA", se concluye que hacen parte del sector COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR en cuanto a que los elementos de adecuaciones técnicas a los vehículos sirven para mejorar la movilidad y seguridad vial en el municipio.

ASPECTOS ECONÓMICOS

Como se mencionó anteriormente es necesario determinar el crecimiento del Sector que pueda realizar la "SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE ELEMENTOS PARA REALIZAR ADECUACIONES TECNICAS A LOS VEHICULOS DEL ORGANISMO DE TRANSITO DE SOACHA", por lo cual se analizara el Sector correspondiente a COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; ya que las empresas que distribuyen estos elementos son pequeñas y medianas empresas, que se encargan de su distribución, por lo cual se relaciona la siguiente información presentada por el DANE, en su boletín para el tercer trimestre del 2021 así:

Comercio al por mayor y al por menor:

En el tercer trimestre de 2021pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 33,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 16,0%.• Transporte y almacenamiento crece 32,1%. • Alojamiento y servicios de comida crece 118,3%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada de efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 15,6%, explicado por: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 12,9%. • Transporte y almacenamiento crece 5,2%. • Alojamiento y servicios de comida crece 25,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2021pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr - III / 2020pr - III	2021pr / 2020pr	2021pr - III / 2021pr - II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	16,0	14,7	12,9
Transporte y almacenamiento	32,1	14,3	5,2
Alojamiento y servicios de comida	118,3	61,8	25,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**33,8**	**21,8**	**15,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

pr preliminar

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

6.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA

A partir del estudio de mercado, en el cual se analiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan diferentes cotizaciones a empresas que comercialicen estos bienes o servicios y estén legalmente constituidas, se determina que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

Todas las empresas compiten para satisfacer las necesidades de sus clientes en diversas actividades que desarrollan, con personal humano calificado, responsable, comprometido con la calidad y procurando la satisfacción del cliente, son partícipes esenciales de la compra y la contratación pública.

Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden participar del requerimiento de la entidad, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

a. Proveedores

El objeto del presente proceso lo podrían ofrecer Personas Naturales y Jurídicas, quienes dentro de su actividad económica contempla los servicios, además poseen un musculo financiero importante que le permite participar en procesos de cuantías considerables, por otra parte, verificar los archivos históricos de la entidad durante los dos últimos años varias han participado en procesos de contratación ya liquidados, además algunos cuentan con su centro de negocios en el Municipio de Soacha, en la ciudad de Bogotá y Cundinamarca, quienes pueden prestar los servicios, debido a que el Municipio de Soacha posee una Ubicación Geográfica que se puede beneficiar de crecimiento profesional y empresarial de las ciudades y municipios aledaños.

Una vez consultada la base de datos del Portal de Información Empresarial PIE y la base de datos de la cámara de comercio de Bogotá, se consultaron códigos CIIU relacionados al objeto del presente proceso: 4520 mantenimiento y reparación de vehículos automotores, 2829 Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p, se encuentran empresas a nivel nacional que pueden llegar a satisfacer la necesidad planteada, a continuación, se presentan algunas de ellas debido a la cantidad de registros:

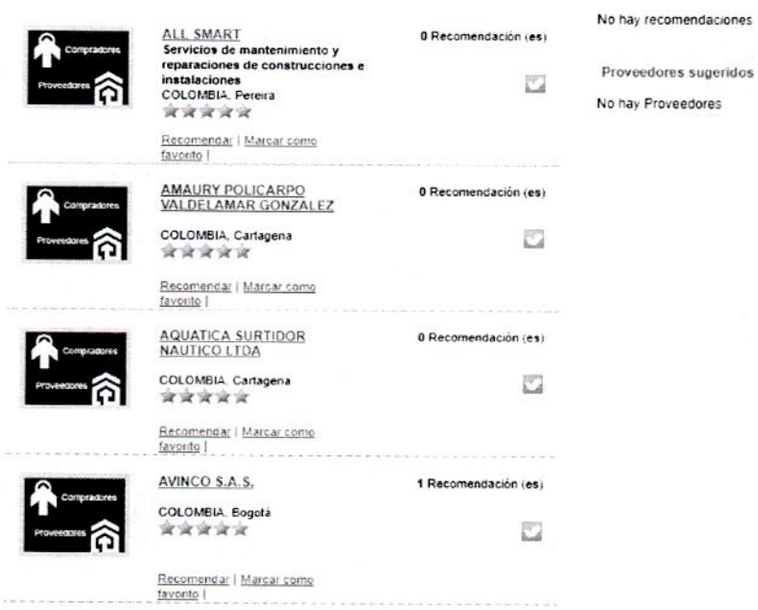
Nota: Cabe aclarar que las empresas que prestan sus servicios, en el Municipio de Soacha, dependen directamente de la cámara de Comercio de la ciudad de Bogotá.

BASE DE DATOS PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL (PIE)

Nit	Razón social de la sociedad	Estado actual	Ciudad de la dirección del domicilio
860519235	TALLERES AUTORIZADOS S.A.	ACTIVA	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
830001114	FEPCO ZONA FRANCA SAS	ACTIVA	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
860350922	TECNINTEGRAL SAS	ACTIVA	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
830106854	IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S.A.S	ACTIVA	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.
900413519	BAKER HUGHES ESP COLOMBIA S.A.S.	ACTIVA	BOGOTA-D.C.-BOGOTA D.C.

También podemos ver que existen diferentes tipos de empresas que pueden cumplir la necesidad planteada, como se ve en el listado de proveedores que Colombia Compra Eficiente relaciona en directorio de proveedores por el código UNSPSC 39111706, 52161512, 43221503, 46171606 y 78181507.

- 39111706:



- 52161512:

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

No hay recomendaciones

Proveedores sugeridos

No hay Proveedores

AITESAS — 0 Recomendación (es)
COLOMBIA, Cajicá
Recomendar | Marcar como favorito |

ALMACEN VELMAR — 0 Recomendación (es)
COLOMBIA, Leguízamo
Recomendar | Marcar como favorito |

AMERICAN OUTSOURCING S.A. — 0 Recomendación (es)
COLOMBIA, Bogotá
Recomendar | Marcar como favorito |

Andrés Montoya — 0 Recomendación (es)
COLOMBIA, Medellín
Recomendar | Marcar como favorito |

- 43221503:

No hay recomendaciones

Proveedores sugeridos

No hay Proveedores

SEMCAR SAS — 0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |

2Day´s Solutions Colombia S.A.S — 0 Recomendación (es)
COLOMBIA, Cali
Recomendar | Marcar como favorito |

ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS — 0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |

ALL SMART — 0 Recomendación (es)
Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
COLOMBIA, Pereira
Recomendar | Marcar como favorito |

- 46171606:

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

No hay recomendaciones

Proveedores sugeridos

No hay Proveedores

360 SECURITY SOLUTIONS LTDA — 0 Recomendación (es)
Seguridad y protección personal
COLOMBIA, Bogotá
Recomendar | Marcar como favorito |

ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA — 0 Recomendación (es)
COLOMBIA, Bogotá
Recomendar | Marcar como favorito |

AITESAS — 0 Recomendación (es)
COLOMBIA, Cajicá
Recomendar | Marcar como favorito |

AMERICAN OUTSOURCING S.A. — 0 Recomendación (es)
COLOMBIA, Bogotá
Recomendar | Marcar como favorito |

AMPERETECH SAS — 0 Recomendación (es)
COLOMBIA, Bogotá

13

- 78181507:

No hay recomendaciones

Proveedores sugeridos

No hay Proveedores

ALDEMAR BRIÑEZ BARBOSA — 0 Recomendación (es)
COLOMBIA, Girardot
Recomendar | Marcar como favorito |

ALMACEN AUTOSERVICIO LTDA — 0 Recomendación (es)
COLOMBIA, Duitama
Recomendar | Marcar como favorito |

ALMACEN SUPERFRENOS Y CAMPANAS MANIZALES — 0 Recomendación (es)
COLOMBIA, Manizales
Recomendar | Marcar como favorito |

AMERICANA AUTOMOTRIZ SAS — 0 Recomendación (es)
Recomendar | Marcar como favorito |

ANTONIO FRANCISCO GONZALEZ MENDEZ — 0 Recomendación (es)
COLOMBIA, Sincelejo

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

De esta forma, por las consultas realizadas en las bases de datos se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden suministrar los elementos para las adecuaciones técnicas de los vehículos de acuerdo a lo requerido, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

6.2.1 ANÁLISIS ECONÓMICO

PRECIO HISTÓRICO.

De los contratos celebrados en vigencias anteriores no se tendrán en cuenta precios históricos toda vez que especificaciones técnicas no corresponden a las actualmente a contratar.

6.2.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A partir de las consultas realizadas en el SECOP, se identificaron procesos similares al objeto a contratar celebrados por otras entidades del estado.

Secretaria de Movilidad de Bogotá: En los años anteriores no se han realizados procesos por este mismo objeto contractual.

Otras entidades:

Realizando el respectivo estudio de la demanda se puede evidenciar que generalmente la compra de SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE ELEMENTOS PARA REALIZAR ADECUACIONES TÈCNICAS A LOS VEHICULOS DEL ORGANISMO DE TRANSITO DE SOACHA se ha relacionado con procesos de compra de parlantes, sirenas y luces de emergencias que cuenten con las respectivas características necesarias para suplir la necesidad.

PAIS	ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÒN
COLOMBIA	BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO	53002283	Mantenimiento de vehículos.
COLOMBIA	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC MALAGA	151-ARC-CBN2-2021 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo a todo costo (incluye el suministro e instalación de repuestos nuevos de fábrica necesarios para el mantenimiento) del parque automotor de las unida.
COLOMBIA	ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN	FDLUSA-SASI-008-2021	EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE USAQUÉN

Se procede a adelantar el presente proceso de contratación mediante la causal del proceso de mínima cuantía, con fundamento en las reglas y principios establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, la modalidad apropiada es la mínima cuantía, ciñéndose para tal efecto al procedimiento establecido Decreto 1082 de 2015 donde se determina que la mínima cuantía, es aquella que no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal. y conforme con lo consagrado en el literal a) del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Los Acuerdos Marco son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los bienes y servicios de características técnicas uniformes. ¿Quién está obligado a comprar al amparo de un Acuerdo Marco de Precios? (A): La ley 1150 de 2007 establece que los Acuerdos Marco de Precios son obligatorios para las Entidades Estatales del orden Nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. En consecuencia, cuando una Entidad estatal del orden nacional de la rama ejecutiva, obligada por la Ley 1150 de 2007, va a adquirir un bien cubierto por un Acuerdo Marco de Precios debe hacerlo al amparo del mismo. Cuando no existe un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio que requiere, la Entidad estatal debe utilizar la modalidad de selección que

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

corresponda de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio y su cuantía. Sin perjuicio de que los Organismos Autónomos y de las Ramas Legislativa y Judicial, así como las Entidades Territoriales, puedan adherir a los Acuerdos Marco de Precios. Las demás Entidades Estatales, aunque no están obligadas a utilizar los Acuerdos Marco de Precios pueden hacerlo.

Sobre este particular se tiene, que la secretaria de Movilidad, revisó la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente y sus acuerdos Marco, en el entendido que los mismos son una herramienta estratégica para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales.

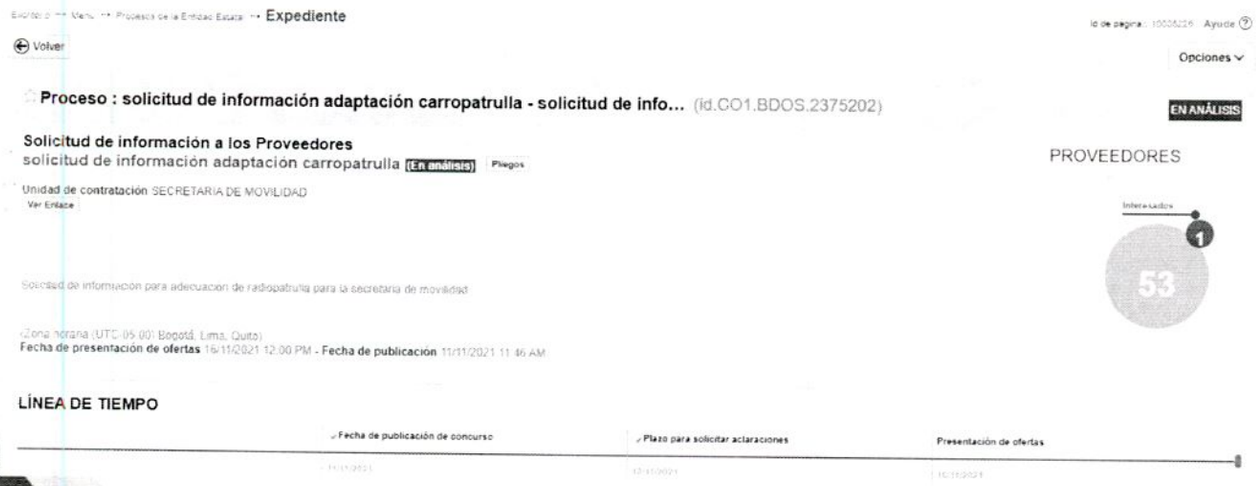
Actualmente se encuentran los siguientes acuerdos marco:

suministro de Servicios de Impresión II.
Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos
Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
Consumibles de Impresión II
Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
Servicios de BPO II
SOAT III
Software Empresarial
Conectividad III
Suministro de Combustible de Aviación
Contratación de Mesa de Servicio
Vehículos III
Nube Privada III
Aseo y cafetería III
Nube pública III
Dotaciones escolares II
Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II
Dotaciones de vestuario de Calle III
Seguros de vehículos II
Material de intendencia II
Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II

De acuerdo a lo anterior, la secretaria de Movilidad del Municipio de Soacha, no se ajusta a ningún acuerdo marco de precios, ya que el proceso que se pretende satisfacer es "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA REALIZAR ADECUACIONES TECNICAS A LOS VEHICULOS DEL ORGANISMO DE TRANSITO DE SOACHA"

PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de establecer los precios individuales de los productos demandados, se realizó identificación de los posibles proveedores a través del aplicativo SECOP II, entre los cuales había 53 proveedores y de los cuales ninguno atendió el llamado a cotizar, la cual se cerró el 16 de noviembre de 2021.



Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

En virtud de lo anterior, se enviaron las solicitudes desde el correo esanchez.cto@alcaldiasoacha.gov.co, a los correos jrativa@kobecolombia.co y dismotospm@gmail.com donde cotizaron las empresas KOBE y DISMOTOS.

VER ANEXO 1.1. COTIZACIONES

Para el presente estudio económico se relacionan las cotizaciones así:

Del resultado de las cotizaciones se estipulan como precios techo de referencia los siguientes, pero se aclara que el proceso se realizara por la modalidad de mínima cuantía, se adjudicara por el valor menor valor ofertado sin que supere el valor del presupuesto que es **CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS ($14.541.800) M/CTE** incluido Iva y otros impuestos y retenciones.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TECHO DE REFERENCIA
LUCES DE EMERGENCIA PXS BAJO PERFIL 48" TECNOLOGIA: •Tipo Led en duraluminio luces distribuidas en el mismo nivel horizontal en la barra domos plicarbonato resistencia a los rayos ultravioleta cumple norma SAEJ845 •Tecnología Solaris® LED Reflector Tecnología • República de China (Fiable bordo Circuitos ™) • FS Red de Convergencia para "plug- and play" de instalación • Barra de luces LED- All - LED Callejones y Takedowns LED disponibles • LED de colores disponible en Ámbar, Azul, Rojo , Verde o blanco • Top cúpula cubre disponible en ámbar , azul, rojo o Clear • Disponible en 48 pulgadas, 53 pulgadas, y las longitudes 61 pulgadas • Cinco años de garantía LED.	UNIDAD	2	$10.353.000,00
EQUIPO DE PERIFONEO: PARLANTE: • Resistente y ligero. elaborado en PET (tereftalato de polietileno) • El campo de neodimio reemplazable conductor. • Fácil instalación. • Adaptable • Resistente al calor / inflamabilidad material clasificado. (Aprobado por UL) • Cumple / SAE J1849 excede y CCR Título 13 , artículo 22 , Clase "A" para la salida de sonido • SAE (J1849) and CCR (Class "A") for sound output. • UL (Class 94HB) approved material flammability rating SIRENA ELECTRÒNICA: PA640: • Sirena electrónica 200 watts RMS perifoneo incluido, cumple norma SAEJ1849 incluye controlador para las funciones de la barra, generando mayor eficiencia.	UNIDAD	1	$3.796.100,00
Instalación equipo completo	UNIDAD	1	$392.700,00
TOTAL	$	14.541.800,00	

Especificaciones del concepto sobre el cual será facturado

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

El Municipio de Soacha deducirá del valor del acta de pago, las retenciones sobre impuestos y demás descuentos de ley, según sea el caso a través de la Secretaría de Hacienda:

BASES DE DESCUENTOS Y RETENCIONES CAUSACIÓN POR SERVICIOS			
CONCEPTO	**%**	**BASE GRAVABLE**	**SOPORTE LEGAL**
FONDO ADULTO MAYOR	3	Valor Total factura (incluido IVA)	Acuerdo Municipal No. 030 de Diciembre 09 de 2020 capitulo VII - Art. 39 - 40 y 41
FONDO PROCULTURA	1	Valor Total factura (incluido IVA)	Acuerdo Municipal No. 030 de Diciembre 09 de 2020. **SOLO PERSONAS JURIDICAS**
RETEFUENTE PERSONA JURIDICA	4	Valor factura antes de IVA	Estatuto Tributario Nacional TITULO 4 TABLA ANUAL – DIAN
RETEFUENTE PERSONA NATURAL	6	Valor factura antes de IVA	
RETEICA SEGÚN ACTIVIDAD RUT	7 x 1000	Valor factura antes de IVA	Decreto Municipal 094 de Julio 15 2013
RETEIVA	15	Valor IVA facturado	Estatuto Tributario Nacional TITULO 2 - CAPITULO 1
CUANDO HAYA PAGOS POR ANTICIPOS POR COMPRAS O SERVICIOS SE LE HACEN LOS DESCUENTOS DE ESTAMPILLAS (SI NO ESTAN EXONERADOS), SEGÚN EL ACUERDO 039 DE 2015			

Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en sus propuestas todo tributo, tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda del cual sea responsable, y el Municipio de Soacha no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

En todo caso corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

De acuerdo a lo anterior y a los antecedentes propios y de otras entidades, se concluye que:

17

- Que al tratarse de un "SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE ELEMENTOS PARA REALIZAR ADECUACIONES TECNICAS A LOS VEHICULOS DEL ORGANISMO DE TRANSITO DE SOACHA" este se adelantará por la modalidad de Mínima Cuantía
- Las entidades consultadas solicitan garantías como calidad del servicio, cumplimento del contrato.
- Que, de acuerdo a la contratación de otras entidades, el pago propuesto para la presente contratación se ajusta a las necesidades del proceso
- Que el valor estimado asciende al presupuesto de suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS ($14.541.800) M/CTE** incluido Iva y otros impuestos y retenciones, con el cual se pretende satisfacer la necesidad determinada en el análisis de sector y del Estudio Previo.

Anexos

-Cotizaciones
- anexo 1.1 análisis de las cotizaciones

Proyectó: Liliana Romero chaparro- Cto 3375-2021 – secretaria de Movilidad

Calle 13 Nº 7-30 Soacha - Cundinamarca
Tel: 57 - 1 - 7305500 Fax 57-1-5770580
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co